INFORME DE EVALUACIÓN – C.D. Nº 8/2016 – IDNº 306.832

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal de la Ciudad de Villeta
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°. 21.909/03, procedió al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2016, IDNº 306.832- CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 472 ALEJO ROBADÍN.

La presentación y apertura de oferta fue realizada a los dieciocho días del mes de marzo, del año dos mil dieciséis, conforme consta en el Acta de Apertura labrada en ocasión.
Para dicho acto se contó con las propuestas de las siguientes firmas:

1. SIPACC – EXP.Nº 744 – HORA: 7:18 A.M
2. ARCA SRL – EXP. Nº 745 – HORA: 7:30 A.M
3. ALE CONSULTORA – EXP. Nº 746 – HORA: 7:35 A.M

Los documentos que forman parte del presente Informe de Evaluación son los siguientes:
a) Carta de Invitación publicado en el portal.
b) Reporte del PAC ID **306.832**
c) Ofertas presentadas dos oferentes.
d) Cuadro de Precios – según anexo B.

Se procedió a la evaluación de la documentación sustancial requerida:

1. Evaluación de la Documentación Requerida:

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. Cumple (SI / NO).**	SIPACC	ARCA SRL	ALE CONSULTORA
a) Formulario de Oferta *	SI	SI	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	SI	SI
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI	SI

A continuación, se procedió al estudio de los precios de los oferentes:

2. Precios totales (G. I.V.A. incluido)

Nº	OFERENTES	PRECIOS TOTALES
1.	SIPACC DE DOMINGO ALEJANDRO LEIVA RUC 3.286.547-3	99.071.579
2.	ALE CONSULTORA DE FIDEL ALEJANDRO LEON CAPUTO	131.087.490
3.	ARCA SRL RUC 80019642-4	151.800.000

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- **Se descalifica la oferta de ARCA SRL, porque la misma sobrepasa el monto del presupuesto estimado para esta contratación directa.**

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta más baja con relación a los demás requisitos del llamado:

3. Cumplimiento con los demás requisitos legales y técnicos:

Nº	OFERENTES / REQUISITOS CUMPLE (SI / NO)	SIPACC DE DOMINGO ALEJANDRO LEIVA RUC 3.286.547-3
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). Con el formulario de constancia de inscripción del RUC.	SI
3	Fotocopia simple de la Patente Comercial, vigente	SI
4	Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	SI
5	Certificado de cumplimiento tributario, vigente	SI
6	Fotocopia simple de la DDJJ de presentación del Formulario 101 de Impuesto a la Renta año 2014.	SI
7	Constancias de haber ejecutado, el 50% de los trabajos de construcción y reparación de edificios comerciales, empresariales o institucionales, en relación a la cantidad a ser contratada, para lo cual deberá presentar los correspondientes contratos con la recepción definitiva de los mismos, únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado.	SI
8	Presentar copia del título profesional de un Representante Técnico Profesional del Área, con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente	SI
9	Haber facturado dentro de estos tres últimos años 2012, 2013 y 2014, como mínimo en promedio, el 50% del monto total de la oferta presentada, para lo cual deberá presentar el balance correspondiente de los citados años	SI
10	FORMULARIO DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO	SI
11	FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	SI

Calificación Legal. No se encontraron datos del Sr. DOMINGO ALEJANDRO LEIVA con C.I.Nº 3.286.547 en los registros del personal de la Municipalidad de Villeta, también se verificó por el medio disponible(web) y tampoco se encontró en la lista de Funcionarios Públicos, según la Secretaria de la Función Pública.

Conclusión:
La Firma Unipersonal SIPACC DE DOMINGO ALEJANDRO LEIVA RUC 3.286.547-3, presenta la oferta más baja y cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la carta de invitación.

Se eleva el presente informe a la máxima autoridad para que resuelva según su parecer, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba Rosalba González Aranda
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta